REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220076700

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Aportar certificado expedido por la Alcaldía Local donde se acredite la legitimación por activa de la señora MARÍA HORTENSIA GONZÁLEZ SANABRIA, como administrador de la copropiedad QUINTAS DE SANTA CECILIA II SEGUNDA ETAPA -PH, toda vez que el aportado tiene un periodo de vigencia del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020. De haberse presentado cambio de administración aportar certificado del nuevo administrador y poder otorgado por el mismo.

SEGUNDO: Ampliar la narrativa de los hechos, indicando si se conoce el nombre del conyugue o compañero permanente del presunto fallecido señor FERMIN BUSTAMANTE SANCHEZ y otros herederos determinados, en caso afirmativo, deberá integrarlos como pasiva y aportar la documentación que acredite la calidad en que deban ser citados y direcciones de notificación. Artículo 87 C.G.P.

TERCERO: Aportar registro civil de nacimiento de la menor GABRIELA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, que acredite la calidad de heredera en la que debe ser citada.

CUARTO: Adecuar la pretensión SEGUNDA de la demanda, solicitando de forma separada el cobro de los intereses de mora por cada cuota vencida desde el día siguiente a su vencimiento y hasta que se efectúe su pago. Conforme a lo normado en el artículo 82, numeral 4 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

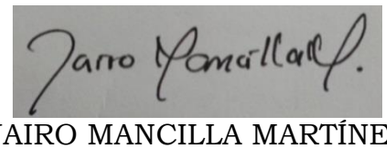

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 014 de fecha 7 de febrero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA